

CÓDIGO ÉTICO MÁS MADRID

Este código de ética política quiere recoger las prácticas, acciones y valores concretos de obligado cumplimiento para las personas que sean elegidas como cargos públicos o de libre designación y gerenciales, como también para las instituciones públicas, semipúblicas, o donde las instituciones municipales y de la Comunidad tengan participación financiera. Su fin es el de garantizar una gestión política transparente y que defienda el interés colectivo frente a los intereses particulares. Una gestión política que se asegure de democratizar los mecanismos políticos acercándolos a la ciudadanía, ofreciendo mecanismos eficaces de participación y decisión, con total transparencia en la financiación y rendición de cuentas del dinero público.

Este documento recoge los compromisos que tienen como objetivo poder garantizar que todas las personas puedan dedicarse a la labor pública con la dedicación que ello conlleva. No es una mera declaración de intenciones, sino que marca ciertas condiciones para acabar con los privilegios de la clase política que durante tantos años han distanciado la labor política del pueblo madrileño.

Este código es un compromiso público de esta candidatura, y todas las personas que ocupen un cargo de responsabilidad, para con los madrileños y las madrileñas. Un mecanismo más de control y supervisión de la labor política. Estas personas deberán cumplir este mandato ético y comprometerse a impulsar los instrumentos y mecanismos legales necesarios para que dichos principios se conviertan en una norma en todos los ámbitos de la administración, tanto municipal como de la Comunidad.

1. Democratizar la política

- Defender el respeto y la aplicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en los ámbitos social, político e institucional de nuestra sociedad.
- Avanzar en una resolución de conflictos de forma pacífica, sin alentar el odio ni las violencias.
- Promover activamente la participación e igualdad entre toda la ciudadanía, tanto en los ámbitos de decisión como de ejecución en las políticas públicas.
- Trabajar en pro de la recuperación de la soberanía del pueblo madrileño y la democracia.
- Comprometerse con la promoción e igualdad tanto en la sociedad, como en las instituciones y dentro de las organizaciones políticas y sociales en las que participe. Luchar contra todo tipo de discriminación, racismo, xenofobia, machismo, exclusión por identidad de género u orientación sexual.
- Actuar como representantes y defender lo establecido en el programa de la candidatura, obligados a llevar a cabo las decisiones tomadas en los procesos democráticos fijados por la candidatura y comunicados a toda la población, el fin es el de promover la corresponsabilidad política de todas y todos.

- Los ingresos, bienes y rendimientos patrimoniales de las personas representantes se harán públicos, como también la información necesaria para identificar posibles conflictos de intereses y la elaboración de auditorías ciudadanas. Este compromiso se extenderá a los dos años siguientes de la salida de la función pública.
- Se harán públicas tanto las agendas de las y los representantes como con quienes se reúnen y qué temas se tratan.
- Rendir cuentas a la ciudadanía mediante instrumentos plurales y territorializados.
- Aceptar el cese, censura o revocación de las y los concejales/as y diputados/as o los cargos de libre designación por incumplimiento flagrante y sin justificar del programa. Para ello se establecerán mecanismos de garantía y evaluación de la gestión de dichas personas. La ciudadanía tendrá el derecho de hacer la tarea de control y seguimiento de forma activa.
- No podrá accederse en un período mínimo de 5 años a cargos de responsabilidad en empresas creadas, reguladas y supervisadas por la institución pública que abandonan. Tampoco en aquellas que se hayan podido beneficiar de un contrato público dentro del ámbito o sector donde ha desarrollado su función de representación. En ningún caso se ocuparán cargos en los consejos de administración de estas.
- Se deberá mantener un contacto continuado y cercano con los colectivos en situación de vulnerabilidad poniendo en valor los informes de las personas que trabajan con estos colectivos, propias de la administración como instituciones sociales.
- Garantizar que la ciudadanía participe de forma activa tanto en las decisiones relevantes, en los posicionamientos políticos y estratégicos de la candidatura, como también en proyectos de impacto social, ambiental o urbanístico. El compromiso de todas las personas de la candidatura con el impulso de iniciativas ciudadanas propuestas a través del marco legal vigente o en el marco de la candidatura.

2. Financiación y transparencia

- La candidatura se compromete a ser transparente en su gestión publicando todos los datos referentes a los ingresos y gastos de forma desagregada.
- Se estipula un tope máximo a las donaciones privadas.
- Se renuncia explícitamente a las donaciones particulares que puedan coartar la independencia de la candidatura.
- Se renuncia explícitamente a los créditos bancarios. Más Madrid se compromete a tener un compromiso explícito de trabajar con instituciones de banca ética.
- No se utilizarán métodos, entidades o fundaciones cuyos recursos y mecanismos no sean transparentes o entren en contradicción con los objetivos de la candidatura.
- Se introducirán sanciones efectivas en caso de financiación irregular.
- Financiar a otras entidades de forma coherente con este código ético y sus valores. Sin generar relaciones de clientelismo se realizarán aportaciones puntuales encaminadas a fortalecer el tejido asociativo.

3. Coherencia en la labor política, supresión de privilegios y medidas contra la corrupción.

- Renunciar a los regalos y privilegios que se les ofrezcan por su condición y que puedan significar un trato de favor.
- Se limitará el mandato a dos legislaturas consecutivas, excepcionalmente prorrogables a un mandato más siempre que se dé un proceso de discusión y validación ciudadana.
- Compromiso de renuncia al cargo en caso de ser imputado/encausado (tras apertura de juicio oral), procesado o condenado por las faltas y delitos que choquen con la Declaración de los Derechos Humanos y que en cualquier caso incluirán siempre los delitos de acoso sexual, violencia de machista, xenofobia, racismo, delito de odio, pederastia y maltrato infantil, contra los derechos de los trabajadores, ecológicos y urbanísticos o por impago de una pensión alimenticia.
- Compromiso de renuncia o cese de forma inmediata de todos los cargos, al ser imputado-encausado por la judicatura de delitos relacionados con casos de corrupción ya sean acusados de haber actuado por interés propio o para favorecer a terceras personas.
- Realizar un justo uso de la información y del conocimiento adquiridos gracias al ejercicio de la responsabilidad política o del cargo público, siguiendo el protocolo acordado en Más Madrid.

4. Conciliación

- Se facilitará la conciliación entre la vida familiar y la vida política, en caso de maternidad o paternidad, procesos de adopción, embarazos de riesgo, enfermedad continuada de un familiar, en caso de tener una persona dependiente a su cargo y/o en caso de tener más de dos personas a su cargo.

Disposición general:

Se establecerán, a través del reglamento que regule el código ético, mecanismos que velen por su correcto cumplimiento y los procesos de modificación de este en el caso de que así se requiera.

Todos los cargos públicos, designados por libre designación o gerentes están sujetos al cumplimiento de este código ético y a los compromisos financieros adquiridos por la Carta Financiera que deberán firmar al formar parte de Más Madrid, y en el caso de querer ser candidata/o a las primarias deberá aceptarse el presente código ético como requisito para presentar su candidatura.